



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2021-00576-00

Naturaleza del proceso: Despacho Comisorio

Decisión: auxilia comisión

Auxíliese la comisión proveniente del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE YOPAL - CASANARE., y una vez diligenciado DEVUÉLVASE al Juzgado de origen el anterior despacho comisorio.

Conforme a los términos de la comisión conferida, se designa como perito evaluador de inmuebles, a la abogada ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ, persona certificada y con registro vigente del Registro Nacional de Avaladores RNA, para que en el término de 15 días, una vez acepte su designación realice un dictamen pericial respecto del avalúo el inmueble ubicado en la calle 43 bis A Sur No. 79-25 de la ciudad de Bogotá y que corresponde al lote No. 15 manzana 5 urbanización Nuevo Kenedy, folio de matrícula inmobiliaria 50S-156892 folio catastral 01011883001400, que deberá indicar el valor que este tenía para el año 1977, el valor a la fecha y su depreciación que ha tenido con el paso del tiempo.

Por secretaría envíesele telegrama al perito, comunicándole la designación e informándole que debe acercarse al Juzgado a tomar posesión del cargo para el cual fue designado.

Una vez evacuada la diligencia, infórmese lo pertinente y hágase devolución del Comisorio al Juzgado de origen.

Notifíquese,

**LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO**  
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 109 del 5 de agosto de 2021.